



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF.: MUERTE PRESUNTA.
No. 11001-31-10-022-2019-00933-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención al memorial obrante a folio 60, téngase en cuenta que la parte actora canceló los gastos de curaduría fijados en auto calendarado 2 de febrero de 2021. (folio 57).
2. Señalar el día 29 del mes de julio del año 2021, a la hora de las 8:00 am., para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 4 del artículo 583 del Código General del Proceso.
3. Conforme lo dispuesto en la norma citada, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

3.1. De la parte demandante:

- i. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- ii. Testimoniales: Escúchese la declaración de Mercedes Reyes López y José Joaquín Ferreira García.
- iii. Se niega la solicitud de oficiar a la Fiscalía 54 Especializada de Bogotá para que se expida la copia del CUI 110016099069201705715 como quiera que obra en el expediente a folios 4 a 7.
- iv. Se niega por impertinente la solicitud de oficiar a Davivienda.

3.2. De oficio.

- 3.2.1. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de la señora María Stella Bejarano García.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ